



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Bajas sin Enajenación  
Liceo Politécnico  
Inventario – Educación

VALLENAR, 04 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° **3869**

**VISTOS:**

1°.- El Ord. N° 0332/2012, PROV.3565/2012, Proveniente de la Unidad Educativa denominada Liceo Politécnico, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita las Bajas sin Enajenación de mobiliario que fue repuesto en el marco del Proyecto “Reposición de Mobiliario Escolar de Escuelas y Liceo de la comuna de Vallenar”.

2°.-Art.25, D.L. N° 577 de 1978, Ministerio de Tierras y Colonización, (Actual Ministerios de Bienes Nacionales)

3°.-Los Decretos Alcaldicios que aprobaron las Altas del Establecimientos de Educación.

4°.- El Decreto Exento N° 2043 del 1° de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N° 1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.

5°.- Teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1°.- Procédase a la Aprobación de Bajas sin Enajenación de mobiliario, para ser rebajadas del Inventario General de la Unidad Educativa denominada Liceo Politécnico de la comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose indicado en detalle que forma parte de este Decreto:

RUBRO	CANT.	OBSERVACIONES
RUBRO “D” MOBILIARIO ESCOLAR	1468	
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>1468</b>	

2°.- Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

**NANCY FARRÁN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
- OFICINA PARTES MUNICIPAL
- DEPTO. JURÍDICO
- OFICINA CONTROL
- Liceo Politécnico
- ARCHIVO INVENTARIO
- SECRETARIA DAEM



**LUÍS E. RUIZ VALENZUELA**  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)